

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las diecinueve horas, del día lunes 31 de marzo del dos mil veintidos, en reunión por videoconferencia presidido por el Dr. Timoteo Torres Pinchi, Decano de la Facultad de Agronomía; CPC. Lilibiana Esther Sotil Lovera, Secretaria del Consejo, así como los siguientes delegados: Mag. Fuentes Quijandria Félix Guillermo, Dr. Jesús Genaro Legua Angulo, Mag. Pedro Antonio Aquije Gómez, Mag. Carlos Ricardo Cornejo Merino, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Doraliza Luzmila Huallanca Calderón, Ing. Julio César Chávez Cárdenas, Ing. Oscar Placido Gutiérrez Araujo, y en representación de los estudiantes: Srta. Rita Antuanet Gallardo Aquije, Sr. Luisbill Cristianfeer Ccaico Gonzales, Sr. Carlos Orlando Mendoza Hernández; para tratar lo siguiente:

1. Oficio N° 010-UERYGT-FA-UNICA-2022, aprobación de Grados y Títulos.
2. Oficio N° 113-DUI-FA-UNICA-2022
3. Oficio N° 0107-2022-DGBU/D-UNICA
4. Oficio N° N°035-2022-DAH-FA-UNICA
5. Oficio N° 189-VRAC-UNICA.2022

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión.

LECTURA DE ACTAS

- Acta de Sesión Ordinaria del 28/02/2022
- Acta de Sesión Extraordinaria del 23/03/2022

Se aprueba por unanimidad
Se aprueba por unanimidad con el levantamiento de las Observaciones del Ing. Julio Chávez

El Ing. Julio Chávez: propone que, el texto se mejore de la siguiente manera: el Dr. Raúl Campos invitado vía telefónica manifiesta que tuvo una reunión.

DESPACHO:

- 1.- Oficio N° 010-UERYGT-FA-UNICA-2022, aprobación de Grados y Títulos.

GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS

- 1.-CONDEÑA MANCHEGO RONY EMERSON
- 2.-ESPINOZA EURIBE PEDRO LEMUEL
- 3.-ESPINO GONZALES JULISSA DE JESUS
- 4.-GUEVARA AROTINCO MARIA NATALI
- 5.-GUTIERREZ PUERTA WILLIAN ALFREDO
- 6.-HUAMANI GUTIERREZ ALVARO JOEL
- 7.-JURADO QUISPE VICTOR EMILIO
- 8.-MAVILA PEÑA DAVID
- 9.-MORALES ARCOS YESABELY
- 10.-PINEDA ACASIETE JUAN LEONARDO
- 11.-QUISPE ATAHUA KATHERIN ESTEFANI
- 12.-SALCEDO ROJAS BEATRIZ JACQUELINE

TITULO DE INGENIERO AGRONOMO POR TESIS DE INVESTIGACION

- 1.-RUIZ CAYO JESUS JAVIER CHRISTOPHER
- 2.-ROJAS HUAMANI LUZBENIA
- 3.-AVILA PACHAS MILTON RICARDO
- 4.-PEÑA MALDONADO BRYAN MICHEL
- 5.-SARMIENTO LUCANA FERNANDO JHONATAN
- 6.-ONCEBAY HUAMANI ROBERTO CARLOS
- 7.-CALDERON HERNANDEZ CRISTHIAN OMAR
- 8.-RUIZ MOSQUEIRA ALONSO

-Se aprueban por unanimidad.

2.-Oficio N° 113-DUI-FA-UNICA-2022, emitido por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía, Referencia Oficio N°046-GyT-SG-UNICA-2022, Informe N° 169-OAJ-UNICA-2022. **Pasa a Orden del día.**

3.-Oficio N° 0107-2022-DGBU/D-UNICA, emitido por la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad

Nacional "San Luis Gonzaga" Pasa a orden del día.

4.-Oficio N°035-2022-DAH-FA-UNICA, emitido por el director del Departamento Académico de Horticultura de la Facultad de Agronomía, sobre contestación a la solicitud del Dr. Medardo Antonio Navarro Euribe. **De conocimiento.**

5.-Oficio N° 189-VRAC-UNICA-2022, emitido por la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

El Mag. Félix Fuentes: propone que se le haga llegar un documento a la Vicerrectora Académica para que explique que es el Diseño Universal del Aprendizaje, a que se refiere el Servicio de apoyo Educativo, hay alguna Directiva o Reglamento; sino como se va a aplicar sino conocemos de que se trata.

INFORMES:

El Sr. Decano: informa que el Ing. Cornejo hizo referencia sobre omisión de actos funcionales, de la distribución de la carga del Departamento Académico de Ciencias Agrícolas, al respecto les manifiesto que el documento que ustedes me envían lo derive al director del Departamento a fin de que haga los informes correspondientes.

El Mag. Carlos Cornejo: informa a todos los miembros del Consejo que el Dr. Astocaza, a pesar de haber recibido el 15 de febrero diferentes documentos y justamente cuando este documento estaba siendo presentado el convocó a una citación para el 17 o sea ni siquiera para ese día que estábamos presentando sino para el 17 a fin de hacer la distribución de la carga académica, eso se considera una falta; porque los oficios que le llegaron era pidiendo que de inmediato se hiciera esta documentación.

El Ing. Julio Chávez: informa referente al acta del 28/02/2022, aprobada en donde se habla del Artículo 19 del Reglamento de Tutoría en el que el Consejo de Facultad le recomienda que le haga ver a los dos Directores de Departamento tanto al de Horticultura como al de Ciencias Agrícolas que cumplan con enviar el listado de docentes que tienen considerado en su carga no lectiva el rubro de tutoría, y que han hecho caso omiso a lo acordado en el Consejo de Facultad, esto trajo consigo de que se perjudicaran todos los docentes de la Facultad; porque en el rubro de tutoría se les puso cero (0).

El Mag. Carlos Cornejo: informa que, con respecto a las redes sociales que tiene la Secretaría Académica y las diferentes Oficinas, sucede un caso que nos ha perjudicado a todos los docentes, se publicó sobre las elecciones y se presentó una publicación, el problema es que hubo un comentario grande en el cual a los docentes nos atacaban de mafiosos y que cada uno estaba buscando sus intereses personales por parte de un ex - alumno. Pido que se ordene sobre estas cuentas de Facebook de información de todas las oficinas bajo responsabilidad del administrador, ya que él puede regular eso, si hay algo que no corresponde lo elimina o también puede informar al Decano o a su jefe de no se utilizó adecuadamente ese medio, y se comunique que esas redes sociales solo sean utilizadas solamente con fines informativos de la Oficina correspondiente y que no se traten otros temas bajo responsabilidad del administrador.

El Sr. Decano: manifiesta que él también ha sido atacado con palabras fuertes como el infalible Torres Pinchi y creo que en ese caso también deben de sancionarse a todas aquellas personas que han utilizado el wasap y redes sociales, identificar a esa persona y someterla a un proceso disciplinario por estar difamando a las personas.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta sobre el tema de la carga lectiva estamos actuando mal o por desconocimiento o por omisión de funciones como lo hace el director del Departamento de Ciencias Agrícolas porque hasta ahora usted no ha puesto a consideración, salvo que no le haya llegado las cargas lectivas que se han distribuido y que tiene que ser aprobadas por el Consejo de Facultad de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 131 y que ésta vigente.

PEDIDOS:

El Mag. Carlos Cornejo: pide que los directores de los Departamentos sepan cumplir con sus funciones en el momento adecuado.

El Ing. Julio Chávez: pide hacer un llamado de atención a los directores de Departamento con cargo a su File personal por omisión de actos funcionales a los dos directores por no haber cumplido con el Artículo 19 de Reglamento vigente de Tutoría de la Universidad y han sido perjudicados todos los estudiantes en el semestre que termino.

El Sr. Decano: manifiesta que la moción sería:

1.-Enviar un oficio a los directores de Departamento con cargo a su File personal sobre omisión de actos funcionales por no cumplir con el Artículo 19 del Reglamento de Tutoría, y hacerles llegar a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del Consejo de Facultad todos los documentos que por acuerdo de Consejo de Facultad se ha dirigido a cada director de Departamento, para que cumplan con el Artículo 19.

2.- Solicitar al director de Escuela que le facilite el consolidado que permitió tener el puntaje de satisfactorio a un grupo de docentes y muy satisfactorio a otro grupo de docentes, con cargo a redacción.

Se aprueban por unanimidad

ORDEN DEL DIA

Oficio N° 113-DUI-FA-UNICA-2022, emitido por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía.

El Sr. Decano: manifiesta que, según informe N° 169 emitido por la Oficina de Asesoría Legal se ha declarado infundado el expediente de dos tesis, el Director de Investigación envía este documento para que el consejo de Facultad se pronuncie sobre el caso; porque en la última Sesión de Consejo se le envió un documento al Director de Investigación en donde se le hizo una llamada de atención en el sentido de que se aplique el Reglamento y las normas legales en lo que concierne a la Resolución Rectoral N° 920 y 1791, es por eso que pongo a consideración del pleno que tratamiento se le va a dar a este expediente de estos dos sustentantes.

El Mag. Carlos Cornejo: sugiere que se le reiteré al Sr. director de Unidad de Investigación que, bajo responsabilidad actué de acuerdo a las normas.

El Mag. Félix Fuentes: propone que ese expediente vuelva donde el director de Investigación Dr. Hugo Vásquez, que aplique la normas y que interprete bien la Resolución Rectoral N° 920 y la 1791 que son bien claras.

El Sr. Decano: manifiesta que la moción sería que se devuelva el expediente, y que se limite el director de Investigación a la interpretación de las normas bajo responsabilidad.

-Se aprueba por unanimidad.

-Oficio N 107-2022-DGBU/D-UNICA, emitido por la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la cual notifica a la Facultad de Agronomía sobre la reunión de partes involucradas sobre el caso del estudiante Pillaca Pimentel Juan Felipe, con la presencia del director de Escuela, los docentes involucrados y la Secretaría de la Escuela Profesional, en ese sentido el caso de este alumno ya prácticamente quedo zanjado.

.Oficio N° 189-VRAC-UNICA-2022, emitido por la Vicerrectora Académica, quien hace llegar a la Directora de Bienestar Universitario en donde involucra según los términos para todos los docentes de la Universidad, por eso es que lo traigo a consideración en donde dice que es necesario contar con los Sistemas del Diseño Universal para el aprendizaje y el Servicio de apoyo educativo, así como también el diseño universal para el aprendizaje, esto trae a colación por el caso del alumno Pillaca Pimentel Juan Felipe.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que, para su conocimiento cuando un documento llega como copia es solo para conocimiento de la autoridad no es para tomar ninguna decisión ni conocimiento del resto.

El Sr. Decano: manifiesta que, va a enviar un documento a la Vicerrectora Académica para que de unos alcances sobre el Oficio N° 189-VRAC-UNICA-2022

El Sr. Decano: da por concluida la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día lunes 31 de marzo del dos mil veintidos, Sesión que se realizó a través de videoconferencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Dr. TIMOTEO TORRES PINCO
DECANO